

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 36 / SOLICITUD 28-2018 / 22-02-2018 / RESP. /07-03-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día siete de marzo de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que en lo esencial **DICE: COPIAS DE TODAS LAS ACTAS DE LOS CABILDOS ABIERTOS QUE SE REALIZARON EN EL AÑO 2017; Y EL CALENDARIO DE LOS CABILDOS ABIERTOS QUE TENDRÁN ESTE AÑO 2018, LA FECHA, HORA Y LUGAR EXACTO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Participación Ciudadana; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos en los artículos 2, 5, 61, 62, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que los requerimientos solicitados sobre: **“COPIAS DE TODAS LAS ACTAS DE LOS CABILDOS ABIERTOS QUE SE REALIZARON EN EL AÑO 2017; Y EL CALENDARIO DE LOS CABILDOS ABIERTOS QUE TENDRÁN ESTE AÑO 2018, LA FECHA, HORA Y LUGAR EXACTO”;** se declaran **INEXISTENTES** dentro de los documentos que se resguardan en esta municipalidad, lo cual se hace con base al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública. b) También se informa que son las ADESCOS y/o Juntas Directivas de las diferentes residenciales, colonias, comunidades y cantones del municipio, quienes realizan reuniones públicas en las cuales los habitantes pueden participar directamente, con el fin de discutir asuntos de interés para el área del municipio que correspondan dichas **ADESCOS.**-----
5. **NOTIFÍQUESE,** la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación, es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN